



PUBLICACION
TRIMESTRAL
DE NOVEDADES
Y SUGERENCIAS
PARA LOS
AFILIADOS DE
OSMISS



EL ENVEJECIMIENTO Y LA EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

El tratamiento del tema de envejecimiento a nivel internacional ha tenido una evolución importante en el contexto de la historia de las Naciones Unidas intentando crear instrumentos de protección de este ámbito de la población, acontecimientos estos en los cuales los países de América Latina y el Caribe han tenido importante protagonismo.

Debemos mencionar acciones dirigidas a la incorporación del cuidado en la vejez, durante dos décadas, como un derecho en partes tales como Colombia, Cuba y Ecuador; la creación de la Oficina de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de Personas Mayores en Argentina, la puesta en marcha de la reforma previsional en Chile, de la Renta Dignidad en Bolivia, la propuesta de "Declaración de los Derechos de las Personas Mayores" también en Argentina y de la "Declaración sobre los Derechos y Responsabilidades de las Personas de Edad" planteado por la República Dominicana.

Todo ello fue el origen de los "Principios de las Naciones Unidas" a favor de las "Personas de Edad avanzada".

También en América Latina y el Caribe, la CEPAL ha incorporado el enfoque de los Derechos de las Personas Mayores planteando la "Estrategia Regional sobre el Envejecimiento" para orientar el camino de los países miembros en este tema. Esto se refleja en la Declaración de Brasilia del 2007 en los que los países reafirmaron su compromiso para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas mayores tendiendo a eliminar toda forma de discriminación y violencia y generar las redes

necesarias para hacer valer los derechos de las personas mayores.

La convención Interamericana sobre la protección de los derechos Humanos de las Personas Mayores de la OEA 2015, tiene como objeto promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad. Lo dispuesto en la presente Convención no se interpreta como una limitación a derechos o beneficios más amplios o adicionales que reconozcan el derecho internacional o las legislaciones internas de los Estados Parte, a favor de la persona mayor.

En el ámbito nacional, los últimos meses de 2013, un grupo de entidades y personalidades con marcada trayectoria en el ámbito nacional en diversas problemáticas de este sector, impulsados fundamentalmente por OSMISS, fundaron e integraron el Foro Interdisciplinario para Personas Mayores (FIPeM), un ámbito de participación, reflexión y compromiso, cuya finalidad es proponer políticas públicas destinadas a la inclusión de las personas mayores en la vida comunitaria, contribuir a cambiar la mirada sobre ellas y superar su marginación, que tanto empobrece el entramado social.

En este sentido, el FIPeM llevó a cabo tres Congresos de Políticas Públicas con una fuerte participación de organizaciones sociales, representantes del sector público, del ámbito académico y de los distintos credos religiosos.

(continúa en página siguiente)

URGENCIAS

DoctoRed
(011) 4644-5000
0800-333-6373
Las 24 Hs.

CENTRO DE ATENCION AL AFILIADO

Call Center
las 24 HORAS
0800-333-6373

SEDE CENTRAL OSMISS

A. Alsina 943 - 2º Piso
(C1088AAA) C.A.B.A.
(011) 4334-6611

Lunes a Viernes de
10 a 18 hs.
Si se comunica desde el
interior del país, puede
llamar al:
0800-345-OSMISS(6764)

Visítenos en
www.osmiss.org.ar
para consultas o
sugerencias envíe un
correo electrónico a
info@osmiss.org.ar

SSSalud
SUPERINTENDENCIA
DE SERVICIOS DE SALUD
ORGANO DE CONTROL
OSMISS - RNOS.: 002501
0800 222 SALUD (72583)
Roque Saenz Peña 530
C.A.B.A.
www.sssalud.gov.ar

(continúa nota de tapa)

En dichos eventos se impulsó el análisis y el debate de la situación de los adultos mayores y se redactaron propuestas que fueron elevadas luego al Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo y al Vaticano, y fueron expuestas e incluidas en las cumbres sociales del MERCOSUR y en el Foro Ciudadano del UNASUR.

Algunos de los avances obtenidos se detallan a continuación:

El 17 de julio de 2015, en Brasilia, en la Cumbre Política del MERCOSUR, el FIPeM a través la Comisión de Personas Adultas Mayores participante de la Comisión Argentina, impulsó en la declaración para Presidentes un punto que reza:

“Las organizaciones sociales presentes en esta cumbre reconocen la contribución de la región de sus gobiernos y de los países de los actores sociales en la declaración de la OEA del 15 de junio 2015, que expresó la necesidad de contar con un instrumento regional, jurídicamente vinculante para proteger los derechos humanos de las personas mayores y promueve el envejecimiento activo en todos los niveles que garanticen su dignidad durante toda su vida...”

En la Cumbre del Mercosur realizada el 17 y 18 de diciembre del mismo año, en la ciudad de Atyra-Paraguay, se avanzó sobre puntos exclusivos de los que no se había hablado hasta el momento. Se trataron temas sobre las Personas Mayores y su inclusión social y se logró hacer presentes en la Declaratoria para Presidentes participantes de la Cumbre, las ideas que promueve y sostiene el FIPeM y las conclusiones generadas a partir del 1er Congreso Nacional de Políticas para Personas Mayores.

De esta manera, se logró plasmar y hacer real la posibilidad de crear una Secretaría para la Tercera Edad en el PARLASUR, cuya base y propósito es generar herramientas de participación social, que tengan como punto de partida la diversidad e integración plena de las Personas Mayores y garantice el cumplimiento y la protección de sus derechos:

“En reconocimiento de los DDHH plasmados en la "Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores", consideramos que el respeto a dicha franja etaria es de vital importancia para una sociedad inclusiva que valora su historia, la sabiduría y su experiencia. En tal sentido solicitamos que el Consejo del Mercado Común acceda a la recomendación efectuada por el PARLASUR, mediante Recomendación MERCOSUR/PM/SO/REC. 02/2009, de creación de la Secretaría Permanente de Adultos Mayores del Mercosur para garantizar sus derechos observando el cumplimiento de los mismos.”

En el Foro Ciudadano de la UNASUR llevado a cabo en Quito entre el 16 y el 18 de noviembre de 2016 y 29 y el 30 de noviembre de 2017 el Foro logró insertar en la agenda sobre Adultos Mayores la importancia de la participación de la sociedad civil y se aprobaron los puntos del documento generado por las comisiones que integraba.

Se destacó la vital importancia de mejorar y promover los Derechos de los Adultos Mayores y se señaló la necesidad de adecuar las estructuras de la UNASUR para producir políticas en beneficio de esta franja etaria, como parte integrante de los derechos de nuestros pueblos. Se apuntaba así a cambiar el paradigma del envejecimiento por una nueva cultura del respeto a la vejez, basada en la ética, la diversidad y la dignidad.

Se insistió en impulsar la ratificación de la Convención de la OEA del 15 de junio del año 2015.

Se acordó crear un observatorio de vigilancia para los derechos de las Personas Mayores dentro de la región, y estructurar en UNASUR políticas para el fortalecimiento de la seguridad social, recreación y derechos en general.

En todos los ámbitos de participación, el Foro impulsado por OSMISS impulsó la ratificación de esta Convención de la OEA como instrumento jurídico regional para garantizar el derecho a la igualdad, a la vida, a la salud y la dignidad en la vejez, a la independencia y a la autonomía, a la vivienda, a la participación y a la integración comunitaria, a la seguridad y a vivir una vida sin violencia.

Hoy podemos celebrar la incorporación de la Convención de la OEA como parte del derecho vigente en nuestro país que contribuye al fortalecimiento de medidas legislativas, administrativas, judiciales y al diseño e implementación de políticas públicas de promoción de los derechos de las personas mayores.

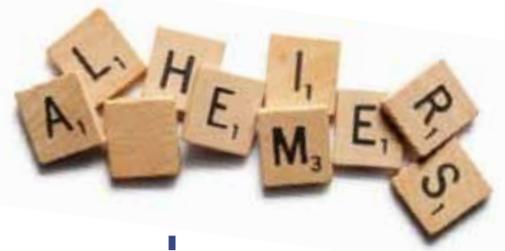
El Foro bregó en cada una de sus participaciones por la ratificación de la Convención. Sin embargo, queda aún un largo camino a transitar.

Los derechos de las personas mayores derivan de la centralidad de la dignidad humana, por lo cual exigen una tutela y promoción permanente, que no debe depender de la reserva de lo posible o de las disponibilidades del presupuesto estatal, sino del derecho fundamental a una buena administración y a una administración efectivamente servicial.

Por último, es importante señalar que el marco legal es el correcto, pero la sociedad aún no lo ha internalizado culturalmente. Es nuestra conducta, nuestro hábito cultural, el que acepta o rechaza lo que plantea la ley. Son numerosas aún las expresiones discriminatorias sobre la vejez. No se fomenta el respeto al curso de la vida. Por el contrario, el prejuicio hace que la toma de distancia se convierta en el primer paso del camino que nos aleja del otro. Todo ello debe cambiar.

El Estado –con su andamiaje institucional y sus programas de acción y de comunicación- y los numerosos actores de la sociedad deben comprometerse a favor de un genuino cambio de paradigma cultural sobre la vejez, que garantice igualdad de trato, basada en el derecho a la dignidad en todas las etapas del curso de vida.

Ing. Néstor E. Fernández
Presidente de OSMISS



ALZHEIMER y sexo femenino

En el estudio realizado por investigadores de la Escuela de Medicina de la Universidad de Stanford, en California, Estados Unidos durante los años 2010 a 2015, se llegaron a estas conclusiones mediante el análisis de datos sobre un gran número de personas mayores a las que se siguió en el tiempo y se observó si habían pasado de tener buena salud a padecer deterioro cognitivo leve desde donde la mayoría pasa a desarrollar la enfermedad de Alzheimer con los años.

Estos estudios tienen implicancia para los terapeutas genéticos, clínicos y pacientes individuales, así como para los diseñadores de ensayos clínicos, además de que podría ayudar a arrojar luz sobre las causas subyacentes de la enfermedad de Alzheimer, un síndrome neurológico progresivo que resta memoria a sus víctimas y capacidad de razonar. Su incidencia aumenta de manera exponencial después de los 65 años y, según la Asociación estadounidense de Alzheimer, la enfermedad tiene un costo social elevadísimo.

El número de mujeres con enfermedad de Alzheimer es muy superior al de los hombres, debido, en parte, a que las mujeres, en promedio, viven más, pero la mayor longevidad explica sólo una parte del aumento de la susceptibilidad de las mujeres a la enfermedad de Alzheimer.

En esta investigación, que se publica este lunes en la revista 'Annals of Neurology', Greicius y sus colegas analizaron los registros de más de 8.000 personas, la mayoría de ellas mayores de 60 años, que fueron monitorizadas a través del tiempo en uno de 30 centros de Alzheimer de todo el país.

Los registros se almacenaron en dos grandes depósitos, disponibles al público. En el primero, los investigadores analizaron las evaluaciones clínicas de 5.000 personas cuyos resultados de los exámenes fueron normales al principio y 2.200 personas que inicialmente habían mostrado signos de deterioro cognitivo leve. En ambos grupos, ser portador de ApoE4 aumentó la probabilidad de la enfermedad de Alzheimer, como se esperaba.

Pero una mirada más detallada reveló que entre los que inicialmente parecían normales, este

El número
de mujeres
con enfermedad de
Alzheimer
es muy superior
al de
los hombres



aumento del riesgo fue sólo marginal para los hombres mientras que las mujeres que portaban la variante de ApoE4 tenían casi el doble de probabilidades de progresión a deterioro cognitivo leve o enfermedad de Alzheimer que las que no lo poseían. "Nuestro estudio mostró que, entre los controles sanos de más edad, tener una copia de la variante de ApoE4 confiere un riesgo considerable de enfermedad de Alzheimer en las mujeres, pero no en los hombres", resume Greicius.

La segunda base contiene datos de imagen y mediciones de varias sustancias bioquímicas del líquido espinal que pueden servir como biomarcadores útiles de deterioro cognitivo leve y enfermedad inminente final de Alzheimer. El análisis de los registros de mil pacientes de esta base de datos no sólo confirmó el efecto diferencial de ApoE4 sobre las mujeres frente a los hombres, sino que también dio pistas que pueden ayudar a los científicos a comenzar a explorar, y tal vez algún día explicar, los mecanismos moleculares que vinculan ApoE4 al Alzheimer, según Greicius.

El gen ApoE es una como una receta para una proteína impor-

Gen APOE



tante para el transporte de sustancias grasas en el cuerpo, algo que es particularmente importante en el sistema nervioso central, puesto que la función del cerebro depende de la rápida reorganización de esas sustancias grasas a lo largo de y entre las membranas de las células nerviosas.

El gen ApoE existe en tres variedades, apoE2, apoE3 y ApoE4, dependiendo de las variaciones heredadas en la secuencia del gen. Como resultado, la proteína que el gen especifica también está disponible en tres versiones, cuyas estructuras y transporte de la sustancia grasa, difieren.

La mayoría de las personas son portadoras de dos copias de la variante del gen ApoE3, una de cada padre, pero alrededor de una de cada cinco personas lleva al menos una copia de ApoE4 y un pequeño porcentaje tiene dos copias ApoE4. Numerosos estudios que se remontan a la década de 1990 han confirmado que ApoE4 es un factor de riesgo para la enfermedad de Alzheimer, con una sola copia de ApoE4 aumentado ese riesgo el doble o el cuádruple. Llevar dos copias confiere diez veces más riesgo de enfermedad de Alzheimer.



Mutualidad del Círculo de Ministros,
Secretarios y Subsecretarios del P.E.N.



Martes 15:45 hs.

El taller tiene modalidad
quincenal.
Consulte la próxima fecha.

Taller de la memoria

Tel.: (011) 4342-4870/02
mutualdelcirculo@gmail.com
www.mutualdelcirculopen.com.ar
Adolfo Alsina 943, 7° piso - C.A.B.A.

ÁCIDO HIALURÓNICO en traumatología



EL CARTÍLAGO Y SU FUNCIÓN

El cartílago es el órgano que sirve como amortiguador de las articulaciones, absorbe el impacto que recibimos especialmente cuando caminamos, corremos, saltamos y por sobre todo protege las articulaciones de la fricción (roce articular) que se produce entre los huesos que están juntos.

La lesión del cartílago llamada condromalacia u osteocondritis se define como una lesión o pérdida de cartílago que recubre el hueso en las zonas articulares.

Ahora bien, el cartílago progresivamente va disminuyendo su función, se va adelgazando y al producirse la fricción hueso con hueso se genera la enfermedad comúnmente conocida como artrosis.

VISCOSUPLEMENTACIÓN

La viscosuplementación es la aplicación de una sustancia segura y efectiva como es el ácido hialurónico en forma intraarticular

(caderas, rodilla, tobillo, hombros) para las lesiones degenerativas que afectan al cartílago (artrosis, osteocondritis) disminuyendo así la fricción con el alivio del dolor y además evitando el deterioro de la articulación con el correr del tiempo.

OBJETIVOS PRINCIPALES AL APLICAR ACIDO HIALURONICO

- Reducir la inflamación
- Reducir el dolor
- Reducir la presión sobre el cartílago lesionado
- Reparar el cartílago

El protocolo a nivel internacional sugiere una infiltración de ácido hialurónico cada 7 días durante 4 a 5 semanas con lo que se consigue recuperar las propiedades originales del líquido sinovial permitiendo proteger al cartílago así como retrasar y/o recuperar la función de los mismos.

Dr. Marcelo NURI
M.N. 90595

¿QUÉ ES EL ÁCIDO HIALURÓNICO?

El ácido hialurónico es un polisacárido de elevado peso molecular formado por una larga cadena de disacáridos. Está presente en concentraciones altas en el líquido sinovial y en el cartílago desempeñando un papel fundamental en el funcionamiento de las articulaciones.



DR. MARCELO NURI
Cirujano de Cadera y Rodilla
M.N. 90595

Médico de cartilla
OSMISS-100/OSMISS-200



AGENDA DE ACTIVIDADES

JUNIO 2
JULIO 0
AGOSTO 1 8

Taller de
biomecanica

Taller de la memoria

**Programa Cultural:
Un paseo por nuestros
museos**

VISITAMOS UN MUSEO POR MES

TALLER DE DOMINIO CORPORAL:
PREVENCIÓN DE LESIONES

CURSO DE ARTE
ENCUENTROS CON EL ARTE MEDIEVAL

La situación europea entre los Siglos VI y VIII

**Turismo cultural Nacional e
Internacional**

Bonificación exclusiva
para nuestros
socios en salidas grupales

**ANIMATE A HACER EL
VIAJE DE TUS SUEÑOS**

Exclusivo socios

DESCUENTOS EN
FARMACIAS



Mutualidad del Circulo de Ministros, Secretarios y Subsecretarios del P.E.N.

Adolfo Alsina 943 - Piso 7 - Oficina 703 - CABA / 4342-4802 o 4342-4870

www.mutualdelcirculopen.com.ar / mutualdelcirculo@gmail.com